MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 976

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**11/12/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**	**Contrato Nº 15/2023**	
ID del Llamado:	**436.341**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 12/2023**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL MDI"**		
Proveedor:	**SAMAS S.A.**	**RUC:**	**80025045-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BANDERA PARAGUAYA DE 1,5 M. DE LARGO X 0,90 M. DE ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	32	139.900	4.476.800
2	2	BANDERA PARAGUAYA DE 3 M. DE LARGO X 1,20 M. DE ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	5	189.900	949.500
							TOTAL		**5.426.300**

SON GUARANÍES:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS.			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	11/12/2023	Hasta:	El cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	Conforme a la cláusula séptima del contrato N° 15/2023.			
LUGAR DE ENTREGA:	Conforme a la cláusula séptima del contrato N° 15/2023.			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	323	10	1	99	5.426.300
								TOTAL	**5.426.300**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Ma. Rita Liz Amarilla G. — Encargada de Despacho — Dirección Gral. de Adm. y Finanzas — Ministerio del Interior

Ing. Carlos Rubén Martínez — Director Interino — Dirección de Administración

Cristian Báez — Jefe Interino — Dpto. de Control y Provisión de Bienes — Ministerio del Interior

SAMAS S.A. — RUC: 80025045-1

13/12/2023

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB.